



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) con la bibliotecóloga Silda del Valle Caballero;

y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que a existe un informe favorable del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y un informe favorable del Asesor Legal;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) con la Bibliotecóloga Silda del Valle Caballero desde el 15 de febrero al 31 de marzo del año 2010, con una retribución bruta mensual de \$ 1280,00 (pesos un mil doscientos ochenta con 00/100)

ARTICULO 2° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, Fuente 16 del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Comuníquese y archívese.

16 FEB 2010
CORDOBA,
RESOLUCION N°: 79
e.s.


RAMON A. VALER
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades